ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECIPIENTES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE, PUNTOS ECOLÓGICOS Y CARROS DE TRANSPORTE DE CANECAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC.

TABLA DE CONTENIDO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD……..……....1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO……..……2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN……...3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ……..……3
5. CONCEPTO FINANCIERO……...11
6. EXPERIENCIA……....12
7. ESTUDIO DE MERCADO……12
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO……..……..22
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL……..22
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO……..……22
11. FORMA DE PAGO……22
12. DOMICILIO CONTRACTUAL……23
13. LUGAR DE EJECUCIÓN……...23
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR……..……24
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA……24
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO……25
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO……25
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO……26
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO……26
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD……..……27
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD……..……27
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO……..……...27

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A 03-03-01-017 Rec 10, Atención y rehabilitación al Recluso - BSITEM 513, Bolsas gestión de residuos sólidos, y posición de catálogo de gasto A 03-03-01-017 Rec 10, Atención y rehabilitación al Recluso - BSITEM 519, Recipientes para la Recolección de Residuos Sólidos y Aguas potabas para PPL , se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de bolsas plásticas biodegradables para manejo de residuos sólidos, recipientes para recolección de residuos sólidos y agua potable, puntos ecológicos y carros de transporte de canecas para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el Decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control, creando mediante el Decreto 1242 de junio 30 de 1993, por medio del cual el Presidente de la República aprueba el acuerdo 001 de mayo de 1993, la Dirección Regional Noroeste del INPEC.

Mediante Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y se determinan las funciones de sus dependencias. A través de artículo 8 de la referida normatividad, se faculta al Director General para dirigir la implementación de las políticas, planes y programas que debe desarrollar la entidad, además de definir los parámetros, estándares y políticas sobre los cuales se desarrollará el proceso de desconcentración funcional del Instituto. La Ley 65 de 1993, es el Código Penitenciario y Carcelario que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Es indispensable llevar a cabo el presente proceso de contratación con la finalidad de adquirir bolsas plásticas biodegradables para manejo de residuos sólidos, recipientes para recolección de residuos sólidos y agua potable, puntos ecológicos y carros de transporte de canecas para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC.

La norma GTC 24 estipula dentro de las actividades que hacen parte de la gestión integral de residuos y enmarca la separación en la fuente, como una actividad que debe realizar el generador de residuos con el fin de seleccionarlos y almacenarlos en recipientes o contenedores para facilitar su posterior transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición, es así como el INPEC en cumplimiento a esta norma y en función a la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del INPEC, cuenta con cinco (5) líneas de acción las cuales comprenden las acciones higiénico sanitarias básicas a desarrollarse, con las cuales se da cumplimiento con los requerimientos exigidos por las autoridades sanitarias y ambientales y que son la base para el mantenimiento de las condiciones adecuadas que debe tener cualquier entorno para salvaguardar la salud de la comunidad penitenciaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INPEC debe establecer una metodología encaminada a la planeación, ejecución, control y evaluación de los procesos de implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, mediante la realización de actividades de control y eliminación de factores de riesgo como microorganismos, plagas y vectores, que en dado caso puedan generar problemas de salud, enfermedades y epidemias infectocontagiosas a nivel de toda la comunidad penitenciaria.

Conforme a lo anterior, la Dirección General mediante **Resoluciones No. 001524** y **0001525 del 10 de marzo de 2021** asignó a la Dirección Regional Noroeste presupuesto para permitir el cumplimiento a lo establecido en la Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014 y teniendo en cuenta que corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC promover la ejecución de los programas de atención social y tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectores que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, mediante los rubros A 03-03-01-017 Rec 10, Atención y rehabilitación al Recluso - BSITEM 513 Bolsas gestión de residuos sólidos y A 03-03-01-017 Rec 10, Atención y rehabilitación al Recluso - BSITEM 519 Recipientes para la Recolección de Residuos Sólidos y Agua Potable para PPL, lo que permitirá acatar la función misional y de apoyo a la gestión del programa PIGA con el fin de atender necesidades en los establecimientos adscritos a esta Dirección.

Para tal fin, la Dirección Regional Noroeste del INPEC, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación; la información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración de la invitación pública, con el cual se adelantará la selección del contratista prestador de los elementos requeridos. Cabe aclarar que se adquirirá la cantidad de elementos que alcancen el tope del presupuesto asignado, debido a la necesidad existente en los Establecimientos adscritos a esta regional.

De otro lado, previo agotamiento de las etapas procesales de una licitación pública, Colombia Compra Eficiente suscribió con proveedores el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-021-1-2019, cuyo objeto es la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con vigencia desde el 27 de diciembre de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2021. Aunque el catálogo de dicho Acuerdo ofrece bienes que podrían atender las necesidades de los establecimientos, no puede realizarse bajo ésta modalidad de selección abreviada teniendo en cuenta que el clausulado contempla que no es viable que las Entidades Compradoras generen órdenes de compra para adquirir únicamente Bienes de Aseo y Cafetería o contratar los Servicios Especiales sin contratar el servicio del personal.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de bolsas plásticas biodegradables para manejo de residuos sólidos, recipientes para recolección de residuos sólidos y agua potable, puntos ecológicos y carros de transporte de canecas para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC”.

Cabe resaltar que las cantidades de elementos relacionadas en el presente estudio se establecieron de acuerdo al presupuesto asignado, sin embargo, se adquirirán las cantidades que alcancen hasta agotar el presupuesto disponible, toda vez que la necesidad de los ERON persiste.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO.

LOTE 1:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS SOLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE”

LOTE 2:

"LA ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUA POTABLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas y en los lugares establecidos en este Estudio Previo.

b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.

c) Los elementos deben cumplir con las normas de calidad nacional y/o internacional de cada elemento.

d) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

e) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.

f) Remplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, entre otras.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado mediante el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo la Mínima Cuantía como nueva modalidad de selección y su justificación, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", toda vez que el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, contratar la adquisición de bolsas plásticas biodegradables para manejo de residuos sólidos, recipientes para recolección de residuos sólidos y agua potable, puntos ecológicos y carros de transporte de canecas para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24101508	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[10] Maquinaria y equipo para manejo de materiales	[15] Camiones industriales	[08] Plataformas rodantes
24101510	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[10] Maquinaria y equipo para manejo de materiales	[15] Camiones industriales	[10] Contenedor de basura plástico
24101904	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[10] Maquinaria y equipo para manejo de materiales	[19] Equipos para manejo de canecas	[04] Soportes para canecas

24112801	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[11] Recipientes y almacenamiento	[28] Contenedores de carga	[01] Contenedor de carga seca
47121702	[E] Productos de Uso final	[47] Equipos y suministros para limpieza	[12] Equipo de aseo	[17] Envases y accesorios para residuos	[02] Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
47121709	[E] Productos de Uso final	[47] Equipos y suministros para limpieza	[12] Equipo de aseo	[17] Envases y accesorios para residuos	[09] Contenedor de residuos peligrosos
24111503	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	[24] Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales.	[11] Recipientes y Almacenamiento	[50] Bolsas	[03] Bolsas plásticas

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente obligatoriamente debe satisfacer para cada LOTE:

LOTE 1: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS SOLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE".

Asignación presupuestal: $7.00.000 oo.

No.	ELEMENTO	TAMAÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color verde**	70*100 cm	Paq x 100 Uds	18
2	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color blanco**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	15
3	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color negro**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	18
4	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color verde**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	16
5	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color blanco**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	15
6	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color negro**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	18

LOTE 2: "LA ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUA POTABLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE".

Asignación presupuestal: $33.000.000

No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 10 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	17
2	Caneca color **blanco** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 10 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	15
3	Caneca color **negro** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 10 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	10
4	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	20
5	Caneca color **blanco** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste	UNIDAD	19
6	Caneca color **negro** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	15
7	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 150 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	25
8	Caneca color **blanco** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 150 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste	UNIDAD	24
9	Caneca color **negro** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 150 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	18

10	Estación de reciclaje de 3 canecas color blanca, verde y negra con tapas vaivén de 55 litros. Estructura metálica ColdRolled no corrosiva con tablero que identifique que se puede depositar en cada caneca, de material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste	UNIDAD	20
11	Caneca color **azul** tapa plana de 120 litros, para almacenar agua, de material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste	UNIDAD	10
12	Carro practiwagon horizontal para el transporte de residuos, con tapa y marco estructural liviano, cuatros llantas macizas, de fácil limpieza, color gris, capacidad de 382 L y capacidad de carga de 100 kg.	UNIDAD	3
13	Carro recolector vertical de dos llantas para el transporte de residuos, material polietileno lineal de alta densidad con tapa y marco estructural liviano, de fácil limpieza, color gris, capacidad de 90 gl.	UNIDAD	5

MARCADO DE CANECAS: Se debe realizar marcación de las canecas con la siguiente información:

- PIGA – DEPENDIENDO DEL COLOR
- INPEC
- AÑO

A partir del 1 de enero de 2021 de acuerdo a la **Resolución 2184** expedida el 26 de diciembre de 2019, empezó a aplicar un **nuevo código de colores** para la separación de basuras y residuos aprovechables con el objetivo de reducir las emisiones de carbono a futuro.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor debe entregar las canecas marcadas de acuerdo a la clasificación de colores de la siguiente manera:

Caneca negra.



Caneca blanca



Caneca verde



Teniendo en cuenta que la Dirección Regional Noroeste NO CUENTA con espacio en sus instalaciones y los elementos son para satisfacer directamente las necesidades de sus Establecimientos de Reclusión adscritos, el contratista que resulte adjudicatario previa coordinación y distribución que señale el supervisor del contrato, debe entregar los productos a los respectivos responsables del Almacén de los siguientes establecimientos, así:

No	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÒN
1	EPAMSCAS ITAGUI	Carrera 70 # 23-10 Barrio San Francisco (Itagüí- Antioquia)
2	EPMSC MEDELLIN	Diagonal 44 # 39- 145 Barrio Machado (Bello - Antioquia)
3	EPMSC ANDES	calle 49 Nro. 55 – 154, Barrio San Pedro (Andes Antioquia)
4	EPMSC BOLIVAR (ANTIOQUIA)	Calle 49 No. 37-81 Barrio La Floresta Parte Baja (Bolivar-Antioquia)
5	EPMSC CAUCASIA	Cra. 17 No 8 – 65 Barrio Pueblo Nuevo (Caucasia – Antioquia)
6	CPMS JERICO	Carrera 6 No 04-29 Barrio Las Quebraditas (Jericó-Antioquia)
7	EPMSC LA CEJA	Carrera 18 N° 20-54 (La Ceja-Antioquia)
8	EPMSC PUERTO BERRIO	Calle 50 Nro. 10 – 03 Esquina Barrio el Carmelo (Puerto Berrio Antioquia)
9	EPMSC. SANTA BARBARA	Calle Sucre Barrio La Azulita #51-26, (Santa Bárbara Antioquia)
10	CPMSC SANTO DOMINGO	Carrera 15 No. 14-10 - Calle Uribe Restrepo (Santo Domingo-Antioquia)
11	EPMSC. STA ROSA OSOS	Calle 27 Nº 35 a 03 barrio Camellón González (Santa Rosa de Osos-Antioquia)
12	EPMSC. SONSON	Carrera 7 No. 12-17 (Sonson Antioquia)
13	EPMSC TAMESIS	Carrera 10 No.09-40 (Támesis-Antioquia)
14	EPMSC YARUMAL	Carrera 21 No. 20-07 (Yarumal-Antioquia)
15	EPMSC QUIBDO	Calle 26 8-35 (Quibdó- Chocó)

16	CPMS APARTADO	Kilometro 5 vía Apartado-Carepa
17	EPMSC ISTMINA	Carrera 7° N° 12 – 36 Barrio San Francisco (Istmina-Choco)
18	EP PUERTO TRIUNFO	Vía Medellín - Bogotá Km 115 Hacienda Nápoles (Puerto Triunfo –Antioquia).
19	COPED PEDRAL MEDELLIN	Kilómetro 6 vía al mar finca la Teresita corregimiento de San Cristóbal (Medellín-Antioquia).

DISTRIBUCIÓN BOLSAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLES

No	CODIGO	ESTABLECIMIENTO	PRODUCTO					
			Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color verde TAMAÑO: 70*100 cm**	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color blanco TAMAÑO: 70*100 cm**	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color negro TAMAÑO: 70*100 cm**	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color verde TAMAÑO: 90*120 cm**	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color blanco TAMAÑO: 90*120 cm**	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color negro TAMAÑO: 90*120 cm**
1	501	EPAMSCAS ITAGUI	1	1	0	1	1	1
2	502	EPMSC MEDELLIN	1	1	1	1	1	1
3	505	EPMSC ANDES	1	1	1	0	1	1
4	507	EPMSC BOLIVAR (ANTIOQUIA)	1	1	1	1	0	1
5	508	EPMSC CAUCASIA	1	1	1	0	1	1
6	513	EPMSC JERICO	1	1	1	1	0	1
7	514	EPMSC LA CEJA	1	0	1	1	1	1
8	515	EPMSC PUERTO BERRIO	1	1	1	1	1	1
9	517	EPMSC. SANTA BARBARA	1	0	1	1	1	1
10	518	EPMSC. SANTO DOMINGO	1	1	1	1	0	1
11	519	EPMSC. STA ROSA OSOS	1	0	1	1	1	1
12	521	EPMSC. SONSON	1	1	1	1	1	1
13	523	EPMSC TAMESIS	1	1	1	1	1	1
14	527	EPMSC YARUMAL	1	1	1	1	1	0
15	530	EPMSC QUIBDO	1	1	1	1	1	1
16	531	EPMSC APARTADO	1	0	1	1	1	1
17	533	EPMSC ISTMINA	1	1	1	0	0	1
18	535	EP PUERTO TRIUNFO	1	1	1	1	1	1
19	537	COPED PEDRAL MEDELLIN	0	1	1	1	1	1
TOTAL PAQUETESx100 UNIDADES			**18**	**15**	**18**	**16**	**15**	**18**

DISTRIBUCIÓN RECIPIENTES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE, PUNTOS ECOLÓGICOS Y CARROS DE TRANSPORTE

No	CODIGO	ESTABLECIMIENTO	PRODUCTOS												
			Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **10 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico .	Caneca color **blanco** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **10 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico e.	Caneca color **negro** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **10 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **blanco** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **negro** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **blanco** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **negro** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Estación de reciclaje de 3 canecas color blanca, verde y negra con tapas vaivén de 55 litros.	caneca color **azul** tapa plana de **120 litros**, para almacenar agua, de material plástico	Carro practiwagon horizontal para el transporte de residuos, con tapa y marco estructural liviano, cuatros llantas macizas, de fácil limpieza, color gris, capacidad de **382 L** y capacidad de carga de **100 kg.**	carro recolector vertical de dos llantas para el transporte de residuos, material polietileno lineal de alta densidad con tapa y marco estructural liviano, de fácil limpieza, color gris, capacidad de **90 gl.**
1	501	EPAMSCAS ITAGUI	1	1	0	1	1	0	2	1	1	1	0	0	0
2	502	EPMSC MEDELLIN	1	1	0	1	1	0	1	2	1	1	0	0	0
3	505	EPMSC ANDES	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
4	507	EPMSC BOLIVAR (ANTIOQUIA)	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
5	508	EPMSC CAUCASIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
6	513	EPMSC JERICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
7	514	EPMSC LA CEJA	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	0	0	1
8	515	EPMSC PUERTO BERRIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
9	517	EPMSC. SANTA BARBARA	0	1	0	1	1	1	2	1	1	1	0	0	0
10	518	EPMSC. SANTO DOMINGO	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
11	519	EPMSC. STA ROSA OSOS	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
12	521	EPMSC. SONSON	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1
13	523	EPMSC TAMESIS	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0

No	CODIGO	ESTABLECIMIENTO	PRODUCTOS												
			Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 10 **litros** con tapa tipo vaivén, material plástico .	Caneca color **blanco** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **10 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico e.	Caneca color **negro** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **10 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **blanco** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **negro** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **75 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **verde** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **blanco** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Caneca color **negro** de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de **150 litros** con tapa tipo vaivén, material plástico	Estación de reciclaje de 3 canecas color blanca, verde y negra con tapas vaivén de 55 litros.	caneca color **azul** tapa plana de **120 litros**, para almacenar agua, de material plástico	Carro practiwagon horizontal para el transporte de residuos, con tapa y marco estructural liviano, cuatros llantas macizas, de fácil limpieza, color gris, capacidad de **382 L** y capacidad de carga de **100 kg.**	carro recolector vertical de dos llantas para el transporte de residuos, material polietileno lineal de alta densidad con tapa y marco estructural liviano, de fácil limpieza, color gris, capacidad de **90 gl.**
14	527	EPMSC YARUMAL	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0
15	530	EPMSC QUIBDO	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	5	1	0
16	531	EPMSC APARTADO	1	0	1	1	1	1	2	2	1	2	0	0	1
17	533	EPMSC ISTMINA	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	1	0
18	535	EP PUERTO TRIUNFO	1	1	0	1	1	1	2	2	1	1	2	0	1
19	537	COPED PEDRAL MEDELLIN	0	1	0	1	1	1	2	2	1	1	0	0	0
TOTAL			17	15	10	20	19	15	25	24	18	20	10	3	5

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los elementos e insumos mencionados anteriormente para cada LOTE.

El oferente no podrá en ningún caso superar el presupuesto asignado ni por LOTE ni por artículo so pena de rechazo de la oferta.

5. CONCEPTO FINANCIERO

LOTE 1:

Con base a lo señalado en oficios No. 2020IE0091401 del 07/05/2021 y 2020IE0091563 del 07/05/2021, suscrito por el funcionario responsable del Área Contable, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA GESTIÒN DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE	La adquisición de bienes relacionados en el presente proceso de contrato, deben ser facturados **SIN IVA**, ya que dicho rubro y Bistem se encuentra contenido en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: *"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia del Derecho".*	Retención en la fuente: **A título de renta:** Compras y otros ingresos tributarios en general (DECLARANTES)" DUR 1625 Art 1.2.4.9.1 por un valor mayor o igual a $980.000 una trifa del 2.5% "Compras generales (No declarantes)" por un valor mayor o igual a $980.000 una tarifa del 3.5% **Industria y Comercio:** Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín). Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

LOTE 2:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÒN DE RESIDUOS SÒLIDOS Y AGUA POTABLE PARA LOS PPLS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE DEL INPEC.	La adquisición de bienes relacionados en el presente proceso, debe ceñirse con la certificación del año 2021por lo cual deben ser facturados **SIN IVA**, ya que dicho Rubro y Bistem se encuentra contenido en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: *"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia del Derecho".*	Retención en la fuente: **A título de renta:** Compras y otros ingresos tributarios en general (DECLARANTES)" DUR 1625 Art 1.2.4.9.1 por un valor mayor o igual a $980.000 una trifa del 2.5% "Compras generales (No declarantes)" por un valor mayor o igual a $980.000 una tarifa del 3.5% **Industria y Comercio:** Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín). Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado **mínimo un (1) contrato** para entidades públicas o privadas, con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto del LOTE ante el cual desea participar con su propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Fecha de iniciación del contrato.
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de contratación y su complejidad, se estima que su alcance podrá ser desarrollado por una persona natural o Jurídica con experiencia en la compraventa de productos de la industria de plásticos.

El mercado objeto del presente documento contiene el segmento de Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales, orden público, recipientes, almacenamiento y equipos de aseo, el cual está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: canecas para residuos sólidos y peligrosos, carros de trasporte, puntos ecológicos, canecas para luminarias, tanques para almacenamiento de agua potable, entrer otras.

Los elementos de para el manejo de residuos sólidos tienen como función principal facilitar la adecuada disposición de residuos, para desarrollar el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en forma definitiva de tal forma que no representen daños o riegos a la salud humana y al medio ambiente.

Gracias a su demostrada capacidad de conservar la calidad y durabilidad de los productos alimentarios y no alimentarios, los envases plásticos -tanto flexibles como rígidos- han desplazado a los empaques elaborados en otros materiales como el metal y el vidrio.

Según la entidad gubernamental Procolombia, actualmente se producen más de un millón de toneladas de plástico al año en el país, cifra que posee una perspectiva de crecimiento positiva dada la expansión de las industrias demandantes: empaques y envases, construcción y agricultura, entre otras.

De los plásticos destinados específicamente al sector de los envases, el 62% se utiliza en el segmento de alimentos, seguido del sector de bebidas con el 22% y cosméticos y artículos de aseo con el 9%. En los últimos años, las ventas de empaques superaron los 29.000 millones de unidades (23.397 flexibles y 6.422 rígidos) y se estima que se superen los 32.000 millones de unidades.

El panorama político y económico de los últimos años ha impactado de manera importante a la industria de envases plásticos en Colombia, particularmente al sector de los flexibles. Las compañías le apuestan al crecimiento a través de especialización en aplicaciones y servicio al cliente. Hay campo para fusiones.

El sector de envases plásticos en Colombia se ha venido expandiendo en los últimos años, aunque el crecimiento se ha desacelerado, particularmente en el sector de empaques flexibles, debido a coyunturas políticas y económicas regionales. Sin embargo, las empresas colombianas del sector son optimistas, reportan buenos resultados, y existe en ellas una tendencia importante hacia la innovación, que determinará el crecimiento futuro. Así mismo, la búsqueda de

alternativas correctas desde el punto de vista ambiental genera pautas para el desarrollo de nuevos empaques, y existe un campo importante para la expansión a través de fusiones entre empresas internacionales del sector.

Si bien con la devaluación actual del peso hay un lapso en el cual los costos de producción se incrementan —debido a que aún cerca del 50% de la materia prima se importa—, ese aumento de costos poco a poco ha sido aceptado por toda la cadena hasta el consumidor, haciendo que se reduzcan las importaciones de productos plásticos y generando un crecimiento de la producción local.

La historia nos muestra que la industria del plástico en Colombia crece 7% en promedio anual. Por supuesto, este comportamiento varía: hay años que aumenta sólo el 2%, otros el 10% o el 12%. No obstante, si miramos la progresión que tenemos en este momento, ya estamos al 7,5%, eso nos indica que el crecimiento de la industria plástica en Colombia está garantizado.

La razón de esa afirmación es la siguiente: Colombia, que ha venido incrementando el consumo per cápita de plásticos, actualmente está consumiendo 27 kilos anuales por habitante: una cifra muy baja. En los países desarrollados se consumen más de 100 kilos por habitante. Argentina utiliza alrededor de 48 kilos. Entonces, la capacidad de crecimiento es muy amplia, y eso quiere decir que la industria colombiana tiene un potencial de ampliación bastante grande.

Teniendo en cuenta lo anterior, y ya que aproximadamente el 50% de la producción de plásticos va para el sector de empaques y envases plásticos, este sector puede crecer en la misma proporción. Obviamente es probable que pueda reducirse porque suban algunos otros sectores. Por ejemplo, con la devaluación del peso han vuelto a reactivarse los cultivos de flores y plantas bajo invernadero, y eso incrementa la producción de las telas plásticas y los plásticos para las camas de las plantas. Pero definitivamente el sector de los envases y empaques plásticos sí seguirá siendo el más importante para la industria plástica.

Plásticos en el medio ambiente.

Los plásticos son materiales que están muy presentes en todos los ámbitos de la vida por las múltiples ventajas que presentan en sus diversas aplicaciones. Precisamente por esto, es necesario gestionar correctamente los residuos que se generan, con el fin de aprovechar al máximo su valor dentro de los criterios de la economía circular y evitar que acaben en el medio ambiente.

Los plásticos también son la alternativa más sostenible en numerosas aplicaciones. Así, los envases de este material son, de media, cuatro veces más ligeros que los fabricados con otros materiales. Gracias a ello, el número de viajes de un camión para transportar la misma cantidad de producto se reduce a la mitad, con el consiguiente ahorro de combustible y de emisiones de CO2. En la agricultura, el plástico es utilizado en sistemas de riego por goteo, ahorra entre el 30% y el 60% del agua empleada con métodos convencionales de regadío. En la construcción, los aislamientos plásticos permiten ahorrar 250 veces más energía de la que se utilizó para fabricarlos. En la automoción, los plásticos son el material elegido para fabricar unas 2.000 piezas de media en un vehículo (lo que representa un 15% de su peso total), permitiendo así que un coche ahorre 750 litros de combustible durante toda su vida (12 millones de toneladas de combustible en Europa). En el caso de los aviones, la apuesta por estos materiales ha permitido elevar el ahorro de combustible hasta el 20%.

Los plásticos también contribuyen a salvar vidas de forma directa a través de incontables aplicaciones en medicina, o en su incorporación a la seguridad pasiva de los vehículos en forma de cinturones de seguridad y airbags que reducen hasta un 20% la posibilidad de sufrir una lesión mortal en caso de accidente. Y a pesar de todos estos usos y aplicaciones, solo entre el 4% y el 6% del consumo de petróleo y gas en Europa se destina a la fabricación de plásticos.

Renunciar no es la solución. La clave está en el comportamiento de todos y en una correcta gestión Los plásticos nunca deberían acabar en el medio ambiente. Se trata de materiales recuperables mediante reciclado, y cuando esto no es posible, se pueden utilizar como fuente de energía alternativa y renovable, dada su alta capacidad calorífica. Por lo tanto, los plásticos son materiales que contribuyen a la economía circular.

Para que se puedan reciclar es importante gestionarlos adecuadamente, y en ese punto es donde las decisiones que se toman en tierra firme juegan un papel fundamental. Según el estudio Jambeck de la Universidad de Georgia (EEUU) de 2015, publicado en la revista Sciencemag, el origen del 80% de los residuos que acaban en el mar se encuentra precisamente en la tierra. En este sentido, cabe destacar que España es el segundo país de la UE que más recicla en el hogar, concretamente cerca del 70% de los envases de plástico domésticos. Sin embargo, todavía se puede seguir avanzando.

Por lo tanto, la renuncia o la prohibición de los plásticos no es una solución eficaz a las basuras en el medio ambiente y además obligaría a la sociedad a renunciar a todas sus ventajas. Así lo considera un 70% de los españoles según una encuesta realizada por Enet Consulting para PlasticsEurope en 2017. Según este sondeo, para un 96% de los españoles, la solución pasa por concienciar a la ciudadanía, separar adecuadamente los residuos (tanto fuera como dentro del hogar), facilitar el reciclado aumentando el número de contenedores y su frecuencia de recogida y en ningún caso, abandonar los residuos donde no se debe.

Regulación Aplicable.

Respecto a normatividad, el más reciente pronunciamiento del gobierno nacional en el tema de las industrias plásticas, encontramos la Resolución 668 de 2016 que regula el uso de bolsas plásticas y por medio de la cual se establecen a cargo de los distribuidores de bolsas plásticas a que se refiere esta norma, la obligación de formular, implementar y mantener actualizado un Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas, distribuidas en los puntos de pago en todo el territorio nacional.

De otro lado, en las últimas décadas ACOPLASTICOS ha llevado a cabo diversas acciones relacionadas con el fomento de procesos de autoregulación de las industrias que representa y con la promoción del reciclaje de residuos plásticos, mediante una activa participación en iniciativas de gestión con las diversas autoridades y entidades ambientales.

A continuación, encontramos Leyes, Decretos y Resoluciones aplicables para la industria del plástico vigentes en el ámbito nacional:

Residuos Sólidos	
Decreto Ley 2811/74 Gobierno Nacional	Código de los Recursos Naturales Renovables. Art.34: Manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios.
Ley 9/79 Gobierno Nacional	Ley Sanitaria Nacional. Artículos 23 al 31. Restricciones para el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición de los residuos sólidos.
Decreto 2104/83 Ministerio de Salud	Derogado parcialmente por el Decreto 605/96 de Min. Desarrollo. Se encuentran vigentes las consideraciones ambientales en la prestación del servicio y la gestión de los residuos sólidos establecidas en este Decreto.
Resolución 2309/86 Ministerio de Salud	Regula todo lo relacionado con el manejo, uso, disposición y transporte de los Residuos Sólidos con características especiales. Establece responsables de su recolección, transporte y disposición final.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

Resolución 189/94 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.
Resolución 541/94 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos concretos, agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
Ley 142/94 Gobierno Nacional	Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, entre los que se encuentra el servicio de aseo, y reglamenta su administración a cargo de los municipios.
Ley 253/96 Gobierno Nacional	Aprobación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación por parte de los países generadores. (suscrito en Basilea el 22 de marzo de 1989).
Decreto 605/96 Ministerio de Desarrollo	Condiciones para la prestación del servicio público domiciliario de aseo (recolección, transporte y disposición final). Reglamenta la Ley 142. en los aspectos ambientales involucrados en las fases de recolección, transporte y disposición final.
Resolución 11/96 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Establece reglas sobre contratos de concesión en los que se incluye el otorgamiento de áreas de servicio exclusivo para la prestación del servicio público domiciliario de aseo
Decreto 357/97 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Manejo, transporte y disposición final de escombros.
Ley 430/98 Gobierno Nacional	Entra a regular la prohibición de introducir desechos peligrosos al país, el manejo y gestión de los generadores en Colombia y el control y vigilancia de los mismos, todo ello conforme al Convenio de Basilea.
Resolución 1096/00 Ministerio de Desarrollo	Sección II, Título F. Definiciones, criterios de identificación de Residuos Peligrosos, métodos de caracterización físico-química del laboratorio, condiciones de transporte, métodos de eliminación, criterios de ubicación de instalaciones para el tratamiento y disposición de Residuos Peligrosos, etc.
Resolución 970/2001 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se establecen requisitos, las condiciones y los límites máximos permisibles de emisión, bajo los cuales se debe realizar la eliminación de plásticos contaminados con plaguicidas en hornos de presión de clínker de plantas cementeras.
Decreto 1602/02 Ministerio de Transporte	Reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 1713/02 Ministerio de Desarrollo	Reglamenta la Ley 142/94, la Ley 632/00 y la Ley 689/01, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811/74 y la Ley 99/93 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos (El presente Decreto deroga en todas sus partes el Decreto 605 de 1996, salvo el Capítulo I del Título IV y las demás normas que le sean contrarias).
Decreto 1140/2003 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1713/2002 en relación con las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1505/2003 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

PERSPECTIVA LEGAL.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la "adquisición de bolsas plásticas biodegradables para manejo de residuos sólidos,

recipientes para recolección de residuos sólidos y agua potable, puntos ecológicos y carros de transporte de canecas para los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Noroeste del INPEC", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º numeral 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado mediante el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo la Mínima Cuantía como nueva modalidad de selección y su justificación, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", toda vez que el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En la ciudad de Medellín, encontramos los siguientes proveedores de bolsas plásticas, recipientes para recolección de residuos sólidos y agua potable, puntos ecológicos y carros de transporte de canecas:

RAZON SOCIAL	NIT
INDUSTRIAS ESTRA	890.900.099
DICOPLAST S.A.S.	811.013.802
INDUSTRIAS PLÁSTICAS MM	890.900.625
INDUSTRIAS PLÁSTICAS NOVAPLAS	900.483.331
NOVEDADES PLÁSTICAS	890.302.897
COLEMPAQUES	860.037.111
PANAMERICANA	830.037.946

Para adquirir bolsas y recipientes con destino a la recolección de residuos sólidos, en el marco de las normas vigentes de Gestión Ambiental, es preferible contratar con empresas especializadas en comercializar este tipo de productos, ya que además de contar con variedad, cuentan con la experiencia y conocimiento para poder asesorar a los clientes en sus adquisiciones. Debido a que el cumplimiento de la normatividad en salud ocupacional y preservación del medio ambiente, es un aspecto cada vez más exigido a las empresas, se convierte en una oportunidad importante en el mercado para que se formen gran cantidad de proveedores con la capacidad de comercializar este tipo de productos.

Así las cosas, el estudio de mercado del presente proceso se orientó hacia empresas especializadas en la comercialización de estos productos, las cuales además tuvieran la capacidad de distribuir los elementos a los establecimientos de la Regional Noroeste. El mercando también indicó que es factible encontrar empresas que comercialicen ambos productos, es decir bolsas y recipientes, dada la afinidad de los mismos en cuanto a la recolección de residuos y son empresas dedicadas generalmente a la comercialización de productos plásticos.

Se evidenció en el aplicativo SECOP II y en páginas de consulta en Internet, que en Colombia existe un gran número de empresas en la capacidad de ofrecer lo requerido en el presente proceso, además se tomó como posibles oferentes a las empresas que han participado en procesos similares en las diferentes Direcciones Regionales del INPEC, a los cuales se les solicitó cotización.

Por último, no sobra mencionar el impacto que ha generado en el mercado el virus que se reportó en China al finalizar el año 2019 llamado Coronavirus o Covid-19, ya que desde el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud – OMS declaró que el brote es una pandemia por la velocidad de su propagación, y recomendó a los países tomar medidas para enfrentar la situación lo cual conllevó al cierre inmediato de fronteras por parte de las naciones. Es evidente, que esta situación ha afectado la economía nacional e internacional y la trazabilidad del envío de productos por el territorio, por lo cual, algunas empresas del sector que nos asiste pudieron verse forzadas al cese de sus actividades o aumnentar los costos en la cadena de producción.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD.

En los últimos dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. Contrato	Modalidad De Contrato	Contratista	Objeto del contrato	Valor Del Contrato	Página en la cual se pautó
2020	DRN-MC-06-2020	Mínima Cuantía	PLASTICOS JD SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BOLSAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLES, FILTROS DEPURADORES DE AGUA Y CAL, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y LOS ERON ADSCRITOS.	$9.433.000	SECOP II
2019	RNORTE-017-19	Mínima Cuantía	DOBOCOL S.A.S.	ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, FILTROS DEPURADORES DE AGUA, ASI COMO SEÑALIZACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y RUTAS DE EVACUACIÓN DE RESIDUOS; CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA), EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN	$9.431.680	SECOP II
2019	DRN 16 - 2019	Mínima Cuantía	SEI EXPRESS S.A.S.	CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, SEÑALIZACION PUNTOS ECOLÓGICOS, SEÑALIZACION PARA RUTAS DE EVACUACION DE RESIDUOS Y FILTROS DEPURADORES DE AGUA PARA LOS ERON DE LA REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	$7.572.250	SECOP II
2018	INPEC DRVC No.MC-003 - 2018	Mínima Cuantía	FLEXOGRAFICAS.COM LTDA	CONTRATAR LA COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS DE MATERIAL BIODEGRADABLE PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS 21 ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS ADSCRITOS AL INPEC DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA PARA LA VIGENCIA 2018	$8.405.760	SECOP II
2018	300-020-18	Mínima Cuantía	CJS CANECAS Y CIA LTDA	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE DEL INPEC	$23.997.100	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	Contratista	Entidad	Objeto	Modalidad de contratación	Plazo	Valor del contrato
2020	TORORIENTE S.A.S.	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓ N JUDICIAL	ADQUIRIR BOLSAS PLÁSTICAS Y VINIPEL CON DESTINO A LA RAMA JUDICIAL	Mínima Cuantía	1 mes	$56.030.990
2020	CJS CANECAS Y CIA LTDA	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS GENERADOS EN LA ENTIDAD RECIPIENTES, CANECAS, CONTENEDORES Y LOGOS, EN LOS PREDIOS PROPIOS Y ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Selección abreviada subasta inversa	10 días	$151.143.000
2020	PLÁSTICOS BOYACÁ	MUNICIPIO DE TUNJA	COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA LOS KIT DE MERCADO PARA ATENDER A LAS POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR LA PANDEMIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 DECRETADA POR LA OMS Y EL MINISTERIO DE SALUD Y OTRAS LABORES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA	Contratación Directa	1 mes	$1.450.074
2019	COMERCIALIZADOR A COLOMBOTRADE S.A.S.	REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE CANECAS INDIVIDUALES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS INERTES O COMUNES, ADQUISICIÓN DE KIT ANTIDERRAMES, CONTENEDORES PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS, Y LA ADQUISICIÓN DE UN CONGELADOR HORIZONTAL PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	Mínima Cuantía	10 días	$6.907.854
2019	COLEMPAQUES S.A.S.	INSTITUTO CARO Y CUERVO	ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DENTRO DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO: SEDE YERBABUENA Y SEDE CASA DE CUERVO.	Mínima Cuantía	20 días	$2.898.527

2018	ATLAS IMPORTACIONES SAS	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	COMPRA DE CANECAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	Mínima Cuantía	1 mes	$1.837.890
2018	PLASTICOS JD SAS	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	COMPRA DE BOLSAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS CANECAS DEL JARDÍN BOTÁNICO	Mínima Cuantía	1 mes	$4.000.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO.

El proceso inicia mediante solicitud efectuada a los Establecimientos de Reclusión adscritos a la Regional Noroeste, partiendo de las pautas impartidas por la Subdirección de Habilidades Productivas. Una vez obtenida la totalidad de la información de necesidades de cada establecimiento de reclusión, se procede a formular la solicitud de cotización, la cual fue remitida a los siguientes proveedores:

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

1. CJS CANECAS Y CIA LTDA
2. COLEMPAQUES
3. COMERCIALIZAMOS ANTIOQUIA
4. ABCINTERCARGO.
5. FLEXOGRÁFICAS.COM S.A.S.
6. IMPLESEG
7. AENVASAR

Del total de las cotizaciones solicitadas, solo dos cotizaron la totalidad de los artículos por lote. (CJS CANECAS Y CIA LTDA Y ABCINTERCARGO) Teniendo en cuenta que algunos valores de productos cotizados no se ajustaban a los precios del mercado estando muy distantes entre sí, se ponderaron las más cercanas entre ellas; a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios techo para la contratación de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son razonadamente disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el cuadro comparativo, lo cual puede justificarse debido a que uno de los proveedores puede ser fabricante y otro distribuidor.

Es menester precisar, que se redujo la cantidad de productos solicitados en las cotizaciones estimadas según las necesidades reportadas por los ERON adscritos, toda vez que sobrepasa el presupuesto asignado mediante acto administrativo para la compra de los elementos objeto del presente proceso de contratación. Se establecieron las cantidades de productos según el promedio obtenido hasta alcanzar el valor más aproximado al presupuesto disponible, como se refleja en el siguiente cuadro:

LOTE 1: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS SOLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE".

BOLSAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS								
No.	**ELEMENTO**	**TAMAÑO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1 VALOR UNITARIO**	**COTIZACION 2 VALOR UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
1	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el	70*100 cm	Paq x 100 Uds	18	$ 45.000	$ 62.100	$ 53.550	$ 963.900

	ambiente, **color verde**							
2	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color blanco**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	15	$ 45.000	$ 62.100	$ 53.550	$ 803.250
3	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color negro**	70*100 cm	Paq x 100 Uds.	18	$ 45.000	$ 62.100	$ 53.550	$ 963.900
4	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color verde**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	16	$ 70.000	$ 103.950	$ 86.975	$ 1.391.600
5	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el ambiente, **color blanco**	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	15	$ 70.000	$ 103.950	$ 86.975	$ 1.304.625
6	Bolsa plástica para residuos sólidos calibre mínimo de 1.5 mm, de material biodegradable amigable con el	90*120 cm	Paq x 100 Uds.	18	$ 70.000	$ 103.950	$ 86.975	$ 1.565.550

	ambiente, **color negro**							
TOTAL								**$ 6.992.825**

LOTE 2: "LA ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUA POTABLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE".

BOLSAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS							
No.	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1 VALOR UNITARIO**	**COTIZACION 2 VALOR UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
1	Caneca color verde de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 10 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	17	$ 30.915	$ 34.000	$ 32.458	$ 551.786
2	Caneca color blanco de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 10 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	15	$ 30.915	$ 34.000	$ 32.458	$ 486.870
3	Caneca color negro de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 10 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	10	$ 30.915	$ 34.000	$ 32.458	$ 324.580
4	Caneca color verde de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	20	$ 110.700	$ 193.000	$ 151.850	$ 3.037.000
5	Caneca color blanco de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice	UNIDAD	19	$ 110.700	$ 193.000	$ 151.850	$ 2.885.150

	la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste						
6	Caneca color negro de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 75 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	15	$ 110.700	$ 193.000	$ 151.850	$ 2.277.750
7	Caneca color verde de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 150 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	25	$ 113.265	$ 14.000	$ 63.633	$ 1.590.825
8	Caneca color blanco de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 150 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste	UNIDAD	24	$ 113.265	$ 140.000	$ 126.633	$ 3.039.192
9	Caneca color negro de cuerpo rectangular, cilíndrico o cónico para residuos sólidos de 150 litros con tapa tipo vaivén, material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste.	UNIDAD	18	$ 113.265	$ 140.000	$ 126.633	$ 2.279.394
10	Estación de reciclaje de 3 canecas color blanca, verde y negra con tapas vaivén de 55 litros. Estructura metálica ColdRolled no corrosiva con tablero que identifique que se puede depositar en cada caneca, de material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste	UNIDAD	20	$ 296.865	$ 350.000	$ 323.433	$ 6.468.660

11	caneca color azul tapa plana de 120 litros, para almacenar agua, de material plástico que garantice la seguridad y funcionalidad, hermética, estable, superficie plana, impermeable fabricada en polietileno o polipropileno para trabajo pesado, resistente a la abrasión, al impacto y al desgaste	UNIDAD	10	$ 87.750	$ 110.000	$ 98.875	$ 988.750
12	Carro practiwagon horizontal para el transporte de residuos, con tapa y marco estructural liviano, cuatros llantas macizas, de fácil limpieza, color gris, capacidad de 382 L y capacidad de carga de 100 kg.	UNIDAD	3	$ 1.250.100	$ 1.270.000	$ 1.260.050	$ 3.780.150
13	carro recolector vertical de dos llantas para el transporte de residuos, material polietileno lineal de alta densidad con tapa y marco estructural liviano, de fácil limpieza, color gris, capacidad de 90 gl.	UNIDAD	5	$ 749.250	$ 730.000	$ 739.625	$ 3.698.125
TOTAL							**$ 31.408.232**

Es de aclarar que los elementos a adquirir están **EXCLUIDOS DE IVA**, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: *"Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTE 1: De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para ""CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS SOLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE", el valor del contrato se estima teniendo en cuenta las cotizaciones obteniendo un promedio de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO** PESOS **MCTE ($ 6.992.825.oo).**

LOTE 2: De otro lado, conforme al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para "LA ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUA POTABLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE", el valor del contrato se estima teniendo en cuenta las cotizaciones obteniendo un promedio de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS ($31.408.232.oo).**

OBSERVACIÓN: *EL OFERENTE NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUPERAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO NI POR LOTE NI POR ARTÍCULO SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.*

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal del LOTE 1 se respalda con el **CDP No. 5621** de fecha 04/05/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-500 INPEC-Dirección Regional Noroeste N° 5 Medellín, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Noroeste del INPEC, por valor de **$7.000.000,oo** M/CTE.

De otro lado, la disponibilidad presupuestal del LOTE 2 se respalda con el **CDP No. 5521** de fecha 04/05/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-500 INPEC-Dirección Regional Noroeste N° 5 Medellín, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Noroeste del INPEC, por valor de **$33.000.000,oo** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO.

La Dirección Regional Noroeste del INPEC realizará un único pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para este pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Por lo anterior los proveedores que participen en este proceso de contratación deberán subir la factura a la plataforma Olimpia de acuerdo a los parámetros establecidos y realizar los trámites correspondientes para implementar la facturación electrónica.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, Calle 53 Nº 49- 30 2do Piso Edificio Bancoquia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en las direcciones que a continuación se relacionan, en las cuales se harán entrega de los productos a los Responsables de Almacén de los respectivos establecimientos ceñido a la distribución asignada por el Supervisor del contrato, previa coordinación así:

No	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÒN
1	EPAMSCAS ITAGUI	Carrera 70 # 23-10 Barrio San Francisco (Itagüí- Antioquia)
2	EPMSC MEDELLIN	Diagonal 44 # 39- 145 Barrio Machado (Bello - Antioquia)
3	EPMSC ANDES	calle 49 Nro. 55 – 154, Barrio San Pedro (Andes Antioquia)
4	EPMSC BOLIVAR (ANTIOQUIA)	Calle 49 No. 37-81 Barrio La Floresta Parte Baja (Bolivar-Antioquia)
5	EPMSC CAUCASIA	Cra. 17 No 8 – 65 Barrio Pueblo Nuevo (Caucasia – Antioquia)
6	CPMS JERICO	Carrera 6 No 04-29 Barrio Las Quebraditas (Jericó-Antioquia)
7	EPMSC LA CEJA	Carrera 18 N° 20-54 (La Ceja-Antioquia)
8	EPMSC PUERTO BERRIO	Calle 50 Nro. 10 – 03 Esquina Barrio el Carmelo (Puerto Berrio Antioquia)
9	EPMSC. SANTA BARBARA	Calle Sucre Barrio La Azulita #51-26, (Santa Bárbara Antioquia)
10	CPMSC SANTO DOMINGO	Carrera 15 No. 14-10 - Calle Uribe Restrepo (Santo Domingo-Antioquia)
11	EPMSC. STA ROSA OSOS	Calle 27 Nº 35 a 03 barrio Camellón González (Santa Rosa de Osos-Antioquia)
12	EPMSC. SONSON	Carrera 7 No. 12-17 (Sonson Antioquia)
13	EPMSC TAMESIS	Carrera 10 No.09-40 (Tamesis-Antioquia)
14	EPMSC YARUMAL	Carrera 21 No. 20-07 (Yarumal-Antioquia)

15	EPMSC QUIBDO	Calle 26 8-35 (Quibdó- Chocó)
16	CPMS APARTADO	Kilometro 5 vía Apartado-Carepa
17	EPMSC ISTMINA	Carrera 7° N° 12 – 36 Barrio San Francisco (Istmina-Choco)
18	EP PUERTO TRIUNFO	Vía Medellín - Bogotá Km 115 Hacienda Nápoles (Puerto Triunfo –Antioquia).
19	COPED PEDRAL MEDELLIN	Kilómetro 6 vía al mar finca la Teresita corregimiento de San Cristóbal (Medellín-Antioquia).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.
e) Los elementos deben cumplir con las normas de calidad Nacional y/o internacional de cada elemento.
f) Entregar los elementos con apego a la Guía Técnica Colombia GTC-24 para la separación en la fuente de los residuos.
g) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Dirección Regional Noroeste del INPEC.
h) Entregar los elementos objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.
i) Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos.
j) Reemplazar los elementos defectuosos o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
k) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
l) Garantizar que los elementos objeto del respectivo contrato a celebrarse sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, material y que cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
m) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
n) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos proveídos a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial asignado por Lote o por artículo.

b) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
c) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
d) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
e) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operaciones	Que los elementos proveídos por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas	No se realice la entrega de los elementos en los términos y condiciones solicitados durante el proceso.	Medio	Contratista	Realizar especificaciones técnicas, estudio previo y análisis del sector de acuerdo a los criterios requeridos para la adquisición de bolsas plásticas y recipientes	Bajo	Análisis del Sector y Estudio Previo	Etapa precontractual.
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de contratación.	Declaratoria de desierto del proceso	Alto	Contratante	Planeación, disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Medio	Análisis del Sector	Etapa precontractual.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según cronograma del proceso.	Insatisfacción por parte de los funcionarios de la entidad y mal clima laboral	Medio	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Bajo	Informes de seguimiento a la operación y cumplimiento de las obligaciones de las partes.	Ejecución del contrato

4	Específico	Interno	Selección	Operacionales	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica no Idónea para ejecutar el contrato.	Medio	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones	En el momento de evaluación del proceso
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Mora o incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad Contratante	Quejas de orden Reputacional	Alto	Contratante	Declarar la supervisión del contrato en la etapa contractual, describir clara y concretamente las condiciones de pago desde el inicio del proceso	Bajo	En compromiso con el contratante, velar por el cumplimiento de las condiciones fijadas para la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas, trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el Estudio de mercado y proceso de contratación

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, se considera pertinente solicitar al contratista la constitución de garantía, la cual consistirá en la póliza expedida por la compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este orden de ideas, el oferente que resulte adjudicatario, una vez publicada en el SECOP II la comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro de tres (3) días hábiles siguientes se compromete y obliga a constituir a favor de la Dirección Regional Noroeste del INPEC con NIT 811.011.575-2, una Garantía Única con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Desarrollo Habilidades Productivas de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Medellín, 12 de julio de 2021.

ERIKA ANDREA BUITRAGO GUZMÀN
Responsable de Desarrollo Habilidades Productivas
Dirección Regional Noroeste - INPEC

Revisado y Corregido por: María Camila Gil Herrera – Responsable Compras.
Revisado y Corregido por: Martha Cecilia Betancur Toro- Apoyo en Compras.
Elaborado por: P.U Erika Andrea Buitrago Guzmán/Responsable Desarrollo de Habilidades Productivas. R. Noroeste
Fecha de elaboración: 07/07/2021.